



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud  
Personas que atendemos personas

# RESOLUCION DIRECTORAL

N°00423 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 04 de julio del 2023.

VISTO:

El Memorando N°658-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 04 de julio del 2023, Informe N°296-2023/GOB.REG.TUMBES-DRST-DG-DEGYDRH de fecha 28 de junio del 2023, Informe N°152-2023/GOB.REG.TUMBES-DRST-DG-DEGYDRH de fecha 02 de junio del 2023, Decreto Supremo N°015-2023-SA, Resolución Directoral N°00318-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 05 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°00318-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 05 de junio del 2023, se resuelve en su **ARTICULO PRIMERO. -CONFORMAR**, la **COMISIÓN** que conducirá el **PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SALUD AUTORIZADO POR LA SEXAGÉSIMA NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N°31638, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023**, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución (...);

Que, mediante Informe N°296-2023/GOB.REG.TUMBES-DRST-DG-DEGYDRH de fecha 28 de junio del 2023, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos hace de conocimiento que parte de los integrantes de la Comisión de Nombramiento conformada mediante Resolución Directoral N°00318-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 05 de junio del 2023, han sido cesados en sus cargos por haber presentado su renuncia conforme los documentos presentados por los integrantes de la citada Comisión de Nombramiento, en ese sentido solicita la **RECONFORMACIÓN** dicha comisión;

Que, con Decreto Supremo N°015-2023-SA se aprueba los **Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023** la misma que establece: "Se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del ministerio de salud, sus organismos públicos y unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de Julio del año 2022 bajo el Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, y se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley 31638". Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N°1153, compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud al servicio del Estado;

Que, mediante Memorando N°658-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 04 de julio del 2023, el Director General de la Dirección Regional de Salud Tumbes, dispone la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva de Administración;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



**Ministerio de Salud**  
Personas que atendemos personas



# RESOLUCION DIRECTORAL

N°00423 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 04 de julio del 2023.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000308-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONFORMAR,** la **COMISIÓN del PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SALUD AUTORIZADO POR LA SEXAGÉSIMA NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N°31638, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023,** conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, según detalle:

- |  |                          |
|--|--------------------------|
| 1. Lic. Teresa del Milagro Herrera Rosas<br>Dirección Ejecutiva de Red                                     | <b>Presidente</b>        |
| 2. Lic. Adm. Juanita María Masias Ávila<br>Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos | <b>Seretaria Técnica</b> |
| 3. Abg. Cinthia Milagros Cordova Rivera<br>Oficina de Asesoría Jurídica                                    | <b>Representante</b>     |
| 4. CPC. Ruber Olaya Luna<br>Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico                                | <b>Representante</b>     |
| 5. Lic. Luis Martín Perez Lozada<br>Dirección Ejecutiva de Administración                                  | <b>Representante</b>     |

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE,** copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

JATI/DG  
LMPL/DEA  
JMMA/DEGyDRH  
CMCR/OAJ  
MYAM/Normas  
Transcrita para los fines a:  
Interesados  
RRHH  
Archivo.

  
**MC. José A. Torres Ynfante**  
DIRECTOR REGIONAL  
C.M.P. 53823  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES